HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA
26 AGO. 2019
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Por Nuestros Héroes
MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
Las Malvinas Son Argentinas!
27 AGO. 2019
Expte. Nº 1219 Letra H

**VISTO:**

El Segundo llamado a Licitación Pública Nro. 08/2019 para la **"Mano de Obra, equipos y materiales para la ejecución de la Etapa I - Construcción de Pileta Climatizada''** en esta ciudad, que diera origen al expediente 7.519-Letra O, dispuesto por Decreto Nro. 1.142/2019,

Que habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura de sobres de ofertas el día 12 de julio de 2019 si bien fueron presentadas dos propuestas una ha quedado desestimada por lo cual y según consta en acta obrante a fojas 11° - Alcance I, debe considerarse una sola oferta válida presentada por la firma RIORCA S.A., cotizando en la suma de pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 11.607.586,00), la ejecución del trabajo de esta licitación,

Que se ha dado debida intervención a la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones quien ha producido informe obrante a fojas 596-599 del mentado expediente respecto al estudio realizado sobre la oferta presentada determinando que la empresa oferente, *"reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumpliendo la empresa oferente las condiciones técnicas y económicas para ejecutar la obra"* emitiendo opinión favorable para proceder a la pre-adjudicación de esta licitación, ad referéndum del Departamento Ejecutivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por ello la oferta en análisis resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales, ya que si bien su monto supera el presupuesto oficial con más el 10 % previsto para el precio de la oferta en el punto 5.2. d) del Pliego de Bases y Condiciones, puede considerarse una propuesta admisible dado que los costos actuales de la mano de obra, equipos y materiales cotizados por el único oferente son los actualmente vigentes en el mercado ya que se ha producido un incremento en los costos de la construcción desde que se produjera la determinación del Presupuesto Oficial en el mes de abril de 2019 hasta el mes de julio de 2019 en que se efectuara la oferta económica,

Lo determinado en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad en cuanto a que "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo..."

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

*Por Nuestros Héroes*

*Las Malvinas Son Argentinas!*

El Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA** 4237

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública 08/2019 – segundo llamado - ***"Mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de la Etapa I – Construcción de Pileta Climatizada"*** en esta ciudad a favor de la firma **RIORCA S.A.**, por la suma de pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 11.607.586,00) oferta que resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales conforme los fundamentos expuestos y las actuaciones obrantes en el Expediente 7.519-Letra O.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en sala de sesiones a los 22 días del mes de agosto de 2019.-**

ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte